

MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

BOLETÍN OFICIAL

Nº 9

Agosto de 2026

Año 2026

NOTA DE PRESENTACIÓN

El presente Boletín Oficial N° 9 de la Municipalidad de Villa Tabossi compila los Decretos y Resoluciones dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal durante el mes de agosto de 2026, en cumplimiento del deber de publicidad de los actos de gobierno.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 108 inc. II) de la Ley N° 10.027 (Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos), se deja constancia de que aquellos actos administrativos cuyo contenido verse sobre asistencia social, licencias por motivos de salud u otras circunstancias que involucren datos personales sensibles de agentes municipales o vecinos, no se transcriben en su texto íntegro, a fin de resguardar el derecho a la intimidad y la protección de datos personales de los sujetos alcanzados. Dichos actos se individualizan únicamente por su número y fecha bajo la mención genérica "Asistencia Social" en el índice temático del presente Boletín.

Asimismo, se incorpora al presente Boletín el Informe Mensual de Tesorería correspondiente al mes de agosto de 2026, remitido por la Tesorería Municipal a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento de la Ordenanza N° 769/26.

El índice que se incorpora a continuación se organiza por temática, a fin de facilitar la consulta y ubicación de los actos administrativos según su contenido sustancial.

ÍNDICE TEMÁTICO

I. TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

— Decreto N° 32/2026 — Suspensión transitoria de la tramitación de Licencias Nacionales de Conducir a solicitantes que no acrediten residencia efectiva en la localidad.

II. RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA SALARIAL

— Decreto N° 33/2026 — Incremento salarial del 2,1% (IPC julio 2026) y actualización de valores horarios del personal temporario.

— Resolución N° 186/2026 — Reconocimiento de servicios prestados por agente municipal a los fines previsionales.

III. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

— Resolución N° 175/2026 — Llamado a Cotización de Precios N° 06/2026 (motoguadañas y sopladoras de aire).

— Resolución N° 182/2026 — Adjudicación de la Cotización de Precios N° 06/2026.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS Y GASTOS DE FUNCIONARIOS Y AGENTES

— Resolución N° 187/2026 — Reconocimiento de gastos de funcionarios municipales (almuerzo y combustible).

— Resolución N° 188/2026 — Entrega de fondos con cargo de rendir cuentas a agente municipal.

— Resolución N° 191/2026 — Reconocimiento y reintegro de gastos de mensajería.

V. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS

— Resolución N° 184/2026 — Reconocimiento de gasto por reparación de daño ocasionado por personal municipal a un local comercial.

VI. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

— Resolución N° 194/2026 — Renovación del fondo de caja chica.

VII. EVENTOS Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS

— Resolución N° 193/2026 — Autorización de gastos para el festejo del Día del Niño.

VIII. ASISTENCIA SOCIAL

— Resoluciones N° 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 185, 189, 190, 192 y 195/2026.

IX. TRANSPARENCIA FISCAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

— Informe Mensual de Tesorería — Agosto 2026, remitido al Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento de la Ordenanza N° 769/26.

DECRETOS

DECRETO N° 32/2026

Villa Tabossi, 07 de agosto de 2026.

VISTO:

La reiterada presentación, ante las oficinas de este Departamento Ejecutivo Municipal, de solicitudes de tramitación de Licencia Nacional de Conducir promovidas por personas que invocan un cambio de domicilio reciente hacia la localidad de Tabossi, o que se encuentran tramitando la correspondiente constancia de cambio de domicilio ante el Registro Civil, sin poder acreditar en forma sumaria su efectiva residencia en esta jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95 establecen que la Licencia Nacional de Conducir debe ser expedida por el municipio correspondiente al domicilio real del solicitante.

Que se ha advertido un incremento de solicitudes de personas que, sin poseer residencia efectiva y comprobada en la localidad, procuran obtener la licencia de conducir en este Municipio invocando cambios de domicilio recientes o en trámite, circunstancia que podría configurar un uso irregular del sistema de otorgamiento de licencias.

Que, en relación con dicha problemática, los antecedentes del caso fueron oportunamente elevados a la Secretaría de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, correspondiendo en esta instancia hacerle saber a dicho organismo el contenido del presente Decreto.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio del poder de policía municipal en materia de tránsito y seguridad vial, adoptar los recaudos necesarios para garantizar que la expedición de licencias de conducir se ajuste estrictamente a los requisitos de residencia exigidos por la normativa vigente.

Que, a fin de resguardar la legalidad, seguridad jurídica y transparencia del procedimiento, resulta necesario suspender transitoriamente la tramitación de licencias de conducir respecto de aquellos solicitantes que no puedan acreditar sumariamente su residencia efectiva en la localidad de Tabossi.

Que la medida que se dispone reviste carácter preventivo y transitorio, correspondiendo fijar un plazo de sesenta (60) días corridos, sin perjuicio de su revisión o prórroga por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, asimismo, corresponde poner en conocimiento de la Oficina del Registro Civil de esta localidad la presente medida, solicitando la colocación de un cartel indicador en lugar visible al público, a fin de informar debidamente a los vecinos y evitar perjuicios a quienes inicien el trámite de cambio de domicilio.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos N° 10.027 y sus modificatorias.

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE TABOSSI

DECRETA:

ART. 1º) SUSPÉNDESE, de manera inmediata y por un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del presente Decreto, la tramitación de Licencias Nacionales de Conducir en las Oficinas de la Municipalidad de Tabossi, respecto de aquellas personas que se presenten invocando un cambio de domicilio reciente hacia esta localidad, o que acrediten poseer en trámite la constancia de cambio de domicilio ante el Registro Civil, y que no puedan acreditar sumariamente, mediante la documentación pertinente, su efectiva residencia en la localidad de Tabossi.

ART. 2º) FACÚLTASE a la Oficina de Licencias de Conducir dependiente de este Municipio a requerir, en los casos comprendidos en el Artículo 1º, la documentación complementaria que estime necesaria (constancias de servicios a nombre del solicitante, contrato de locación, u otro medio idóneo) a fin de acreditar la residencia efectiva, en forma previa a dar curso al trámite respectivo.

ART. 3º) Vencido el plazo establecido en el Artículo 1º, la presente suspensión quedará sin efecto de pleno derecho, salvo que el Departamento Ejecutivo Municipal disponga su prórroga mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

ART. 4º) COMUNÍQUESE la presente medida a la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tabossi, solicitándose la colocación de un cartel indicador, en lugar visible al público, mediante el cual se informe a los vecinos y solicitantes sobre la vigencia de la suspensión dispuesta en el Artículo 1º.

ART. 5º) Notifíquese a la Oficina de Licencias de Conducir y demás áreas municipales pertinentes, a los fines de su cumplimiento.

ART. 6º) HÁGASE SABER el contenido del presente Decreto a la Secretaría de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, en virtud de los antecedentes oportunamente elevados a dicho organismo.

ART. 7º) Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

DECRETO N° 33/2026

Villa Tabossi, 20 de agosto de 2026.

VISTO:

La situación salarial de los empleados Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario implementar una política de recomposición salarial periódica basada en criterios objetivos de equidad, a fin de preservar de manera directa el poder adquisitivo de los trabajadores frente al contexto inflacionario actual.

Que, en ese sentido, se establece como criterio de actualización mensual la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) emitido oficialmente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), garantizando así un esquema equitativo y transparente para todo el personal.

Que el incremento a otorgar en esta oportunidad se ajusta a lo informado por dicho organismo para el mes de julio, el cual asciende al dos coma uno por ciento (2,1 %).

Que, según lo informado por la Contaduría Municipal, existen partidas presupuestarias debidamente disponibles para hacer frente a la presente erogación.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

DECRETA

ART. 1º) Dispónese un incremento del dos coma uno por ciento (2,1 %) sobre el haber básico del mes de julio de 2026, aplicable a todo el Personal de Planta Permanente, Contratados según corresponda y Temporarios de este Municipio.

ART. 2º) Fíjense los siguientes valores horarios para las remuneraciones a liquidar al personal Temporario, ajustados según el porcentaje establecido en el Artículo 1º:

a) Código 31 - Jornalero: Pesos cuatro mil trescientos ochenta y cinco con veinte centavos (\$4.385,20) por hora.

b) Código 134 – Peón General: Pesos cuatro mil novecientos sesenta y dos con cincuenta y nueve centavos (\$4.962,59) por hora.

c) Código 37 – Jornalero: Pesos siete mil cuatrocientos diecinueve con veinticuatro centavos (\$7.419,24) por hora.

ART. 3º) Establécese el salario mínimo de bolsillo para el personal municipal en la suma de pesos setecientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con ocho centavos (\$724.461,08).

ART. 4º) Los valores establecidos en los Artículos 1º y 3º tendrán vigencia a partir del 01/08/2026, y lo establecido en el Artículo 2º tendrá vigencia a partir del 16/08/2026, ambos con carácter retroactivo.

ART. 5º) Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.

ART. 6º) Comuníquese a Contaduría Municipal a los efectos de liquidar los valores expresados ut-supra.

ART. 7º) Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 175/2026

Villa Tabossi, 06 de agosto de 2026.

VISTO:

La necesidad de solicitar cotizaciones de precios para la adquisición de motoguadañas y sopladoras de aire destinadas al uso del municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, debido al monto estimado de la inversión, corresponde proceder mediante el mecanismo de solicitud de cotización de precios, conforme a la normativa vigente;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1º: Llámase a Cotización de Precios, la que se individualizará como N° 06/2026, con el objeto de adquirir motoguadañas y sopladoras de aire para el uso municipal.

ART. 2º: Establécese que el acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2026, a las 09:30 horas, en la sede del Edificio Municipal.

ART. 3º: Invítase a presentar propuestas comerciales a las siguientes firmas: "La Agrícola Regional Coop. Ltda. Suc. Tabossi"; "Mayor Hugo Beltrán"; "Matteoda Bike" de Matteoda Alexis Maximiliano; "Tecnomoto" de Bovier Diego; "Hein Daniel y Cajal Blanca Inés SH"; y "Masquito Venta y Reparaciones" de Srebernich Sergio José.

ART. 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 182/2026

Villa Tabossi, 13 de agosto de 2026.

VISTO:

La Resolución N° 175/2026, mediante la cual se solicita cotización de precios para la adquisición de motoguadañas y sopladoras de aire destinadas al uso de este municipio; y,

CONSIDERANDO:

Que se han recepcionado cinco (5) ofertas de las firmas invitadas a cotizar.

Que la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL” cotiza la suma total de pesos nueve millones doscientos once mil doscientos (\$9.211.200,00) por los siguientes equipos: I) Marca Stihl FS 460 y II) Stihl BG 86.

Que la firma “TECNOMOTO” cotiza la suma total de pesos seis millones ciento cincuenta mil (\$6.150.000,00) por los siguientes equipos: I) Echo SRM-4605 y II) Echo ECHOES-252.

Que la firma “MASQUITO” cotiza una propuesta base por la suma total de pesos cinco millones quinientos sesenta y cinco mil (\$5.565.000,00) por: I) Echo SRM-4605 y II) Sensei HHB-260; y una propuesta alternativa por un monto total de pesos ocho millones trescientos cuarenta mil doscientos (\$8.340.000,00) por: I) Stihl FS 291-L y II) dos sopladores marca Stihl BG 50 y BG 86.

Que la firma “HEIN” cotiza una propuesta base por la suma de pesos cinco millones doscientos noventa y nueve mil (\$5.299.000,00) por: I) Marca Echo SRM-4510 y II) Marca Sensei HHB-260; una Alternativa I por un monto total de pesos seis millones trescientos noventa y tres mil (\$6.393.000,00) por: I) Echo SRM-4605 y II) Echo PB-252; y una Alternativa II por un monto de pesos cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil (\$5.745.000,00) por: I) Echo SRM-4605 y II) Sensei HHB-260.

Que la firma “MAYOR HUGO BELTRÁN” cotiza por dos (2) SOPLADORA A EXPLOSIÓN 25.4 cc - ASPIRADOR - RECOLECTOR – MARCA BTA/FEMA la suma total de pesos seiscientos setenta y ocho mil (\$678.000,00); por cinco (5) MOTOGUADAÑA ECHO SRM-4605-ULA con motor 45.7 cc, manillar tipo U la suma total de pesos seis millones cuatrocientos cincuenta mil (\$6.450.000,00); presentando una alternativa para este último ítem de: DESMALEZADORA HUSQVARNA 143SR 41.5CC por la suma total de pesos seis millones cuatrocientos mil (\$6.400.000,00); aclarándose en la propuesta que los precios se presentan por separado dependiendo de las marcas.

Que, teniendo en cuenta la comparación de dichas ofertas y el dictamen técnico de fs. 2, resulta conveniente adjudicar a la firma “TECNOMOTO” de Bovier Diego Fabián, en un todo de acuerdo con la recomendación comercial por accesibilidad de repuestos y rendimiento del modelo Echo SRM-4605.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1º: Adjudícase la cotización en referencia, individualizada con el N° 06/2026, a la firma “TECNOMOTO” de Bovier Diego Fabián, por un monto total de pesos SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$6.150.000,00), en razón de ajustarse a las características solicitadas y ofrecer equipos de alta eficacia, durabilidad y resistencia.

ART. 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 184/2026

Villa Tabossi, 20 de agosto de 2026.

VISTO:

La rotura involuntaria del vidrio de una ventana del local comercial ubicado en Av. Intendente Aldo Landra s/n, el cual es alquilado por el Sr. Barsanti, Alan Jeremías M.I. N° 42.851.994, incidente causado accidentalmente por personal municipal que se encontraba realizando tareas de corte de césped en la vía pública, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Barsanti, Alan Jeremías M.I. N° 42.851.994, en su carácter de locatario de dicho inmueble comercial, realizó la exposición policial correspondiente, proporcionando detalles precisos sobre la fecha y hora del incidente.

Que resulta pertinente reconocer y aprobar el gasto generado por los trabajos de reparación y provisión de materiales necesarios para subsanar el daño ocasionado.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1º: Autorízase el pago al Sr. Villanueva Marcos Joaquín, de la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00), en concepto de compra y colocación del vidrio para una ventana del local comercial mencionado en el Visto de la presente.

ART. 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 186/2026

Villa Tabossi, 21 de agosto de 2026.

VISTO:

El pedido de Certificación y Planilla demostrativa de Servicios presentado por la Sra. Lescano Lidia Gabriela M.I. N° 30.764.717, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Certificación de Servicios remitida por Contaduría Municipal, surge que la nombrada ha realizado aportes en la Caja del Sistema de Previsión de los Empleados de la Municipalidad de Tabossi desde el mes de febrero de 2014 a enero de 2015 inclusive.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar la correspondiente norma legal, a los fines del reconocimiento de servicios de la interesada.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1º: Reconocer los servicios prestados en la Municipalidad de Tabossi a la Sra. Lescano, Lidia Gabriela M.I. N° 30.764.717, quien, según lo informado por la Contaduría Municipal, realizó aportes a la Caja del Sistema de Previsión de los Empleados de la Municipalidad de Tabossi en condición de Personal Temporario, desde el mes de febrero de 2014 a enero de 2015 inclusive, según consta en la planilla adjunta.

ART. 2º: El reconocimiento de servicios establecido en el Art. 1º fue confeccionado a valores históricos.

ART. 3º: Notificar a la solicitante de la presente Resolución a sus efectos.

ART. 4º: Refréndase por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ART. 5º: Comuníquese, regístrese, publíquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 187/2026

Villa Tabossi, 21 de agosto de 2026.

VISTO:

Las rendiciones de cuentas presentadas por la Presidenta Municipal Miraglio, Elsa Analía M.I. N°24.630.511, y el Secretario de Gobierno, Weglin Gustavo Javier M.I. N°28.673.558, correspondientes a gastos realizados en el desempeño de sus funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las actividades oficiales y de gestión fuera de la localidad, la Sra. Presidenta Municipal ha incurrido en gastos de almuerzo derivados del cumplimiento de sus funciones específicas.

Que, asimismo, el Sr. Secretario de Gobierno ha realizado gastos en concepto de combustible para el traslado vehicular oficial, necesario para el correcto desarrollo de tareas institucionales fuera del horario habitual en cumplimiento de su servicio.

Que la Contaduría Municipal ha verificado las correspondientes facturas y comprobantes legales presentados, constatando que los mismos cumplen con los requisitos fiscales vigentes y cuentan con el saldo presupuestario disponible.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar la correspondiente norma legal a los fines de reconocer y autorizar el reembolso o pago de dichos gastos.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1°: Reconocer y autorizar el gasto en concepto de almuerzo realizado por la Sra. Presidenta Municipal, Miraglio Elsa Analía M.I. N° 24.630.511, en el desempeño de sus funciones oficiales, por la suma total de pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos (\$52.400,00), según comprobante presentado.

ART. 2°: Reconocer y autorizar el gasto en concepto de combustible realizado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal, Weglin Gustavo Javier M.I. N°28.673.558, para la movilidad oficial en tareas del servicio, por la suma total de pesos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 97/100 (\$39.999,97), según comprobante presentado.

ART. 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 188/2026

Villa Tabossi, 24 de agosto de 2026.

VISTO:

La necesidad de otorgar una suma de dinero al agente municipal Barrios Gaspar Arístides M.I. N° 33.057.077, chofer de camión de este Municipio, con el objeto de afrontar diversas erogaciones derivadas de las tareas encomendadas por el Ejecutivo local; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable proveer de los recursos económicos necesarios para cubrir las erogaciones que demande el cumplimiento de las tareas asignadas fuera de la localidad.

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender la presente erogación.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1º: Otorgar una suma, con cargo de rendir cuentas, por la suma de cien mil pesos (\$100.000,00) al Agente Municipal Barrios, Gaspar Arístides M.I. N°33.057.077, destinado a solventar los gastos operativos que se generen durante sus tareas de traslado de material de reparación de calles, desde Federación E. Ríos, hasta este Municipio. El agente beneficiario deberá presentar ante la Tesorería Municipal los comprobantes que justifiquen los gastos.

ART. 2º: Notifíquese a Contaduría a sus efectos.

ART. 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 191/2026

Villa Tabossi, 28 de agosto de 2026.

VISTO:

El gasto efectuado por la Sra. Presidente Municipal, Miraglio, Elsa Analía M.I. N°24.630.511, en concepto de servicios de encomiendas para este Municipio, y:

CONSIDERANDO:

Que, por razones de estricta necesidad institucional y urgencia operativa, se debió contratar un servicio de traslado de encomiendas con destino a dependencias oficiales de la administración pública.

Que dicho servicio de mensajería y distribución fue provisto de manera efectiva por la empresa VÍA CARGO S.A.

Que el pago del mencionado servicio fue afrontado de manera particular y temporal por la Sra. Presidente Municipal, ascendiendo el gasto a la suma total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con noventa centavos (\$245.999,90).

Que habiéndose presentado el comprobante oficial de la firma prestadora que acredita el efectivo desembolso del dinero, resulta pertinente proceder al correspondiente reconocimiento del gasto y su posterior reintegro.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1º: Reconocer el gasto de mensajería efectuado en favor de este Municipio, por la suma total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con noventa centavos (\$245.999,90), en virtud del servicio de encomiendas prestado por la empresa VÍA CARGO S.A.

ART. 2º: Dispónese el reintegro de los fondos detallados en el artículo anterior a favor de la Sra. Presidenta Municipal, Miraglio Elsa Analía M.I. N° 24.630.511.

ART. 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 193/2026

Villa Tabossi, 28 de agosto de 2026.

VISTO:

Que en el mes de agosto se celebra el día del niño, y;

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de esta conmemoración tan especial, la Municipalidad de Villa Tabossi organizará festejos para los niños de la comunidad, a realizarse el domingo 30 de agosto de 2026, con el firme propósito de agasajarlos en su día, brindándoles un espacio lleno de alegría, juegos y esparcimiento compartido.

Que para llevar a cabo dicho evento se requiere la adquisición de refrigerios: bollitos, chocolate, jugos, torta, golosinas, pizza, tarta, y servicios de sonido, así también gastos para la ornamentación del salón.

Que existen partidas presupuestarias disponibles para este tipo de erogaciones.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a liberar los pagos correspondientes a los gastos del festejo del Día del Niño organizado por este Municipio, a realizarse el día sábado 29 de agosto de 2026, consistentes en la compra de bollitos, chocolate, jugos, torta, golosinas, artículos de ornamentación, contratación de pelotero y servicio de sonido.

ART. 2º: Notifíquese a Contaduría Municipal a los efectos de la correcta imputación presupuestaria.

ART. 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 194/2026

Villa Tabossi, 31 de agosto de 2026.

VISTO:

La necesidad de renovar el fondo de caja chica de esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en diversos gastos necesarios para el normal desarrollo de la operatoria municipal.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1º: Dispónese la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a favor de Fernández Paula Susana M.I. N°33.563.031, en concepto de gastos de pasajes. La beneficiaria deberá presentar los comprobantes que acrediten la correcta utilización de los fondos recibidos.

ART. 2º: Librar la orden de pago y el correspondiente cheque por la suma total de pesos diez mil (\$10.000,00), con imputación a las siguientes partidas presupuestarias: a) Transferencias corrientes: \$10.000,00.

ART. 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ASISTENCIA SOCIAL

En ejercicio de la excepción prevista en el art. 108 inc. II) de la Ley N° 10.027, se deja constancia de que las siguientes Resoluciones no se publican en su texto íntegro, por versar sobre asistencia social, licencias por motivos de salud u otras cuestiones que involucran datos personales sensibles de agentes municipales o vecinos:

Resoluciones N° 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 185, 189, 190, 192 y 195/2026 — Asistencia Social.

INFORME DE TESORERÍA MUNICIPAL — AGOSTO 2026

Se transcribe a continuación, en su formato original, el Informe Mensual de Tesorería correspondiente al mes de agosto de 2026, suscripto por la Tesorera Municipal y remitido a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento de la Ordenanza N° 769/26, para su distribución entre los señores concejales y su publicación.



Villa Tabossi, Entre Ríos 14/09/2026

A la Concejal a cargo de la Presidencia del
Honorable Concejo Deliberante
Broder Gimena

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de enviarle adjunto el Informe de Tesorería mensual, en cumplimiento con la ordenanza 769/26, del periodo correspondiente al mes de Agosto de 2026.

Dicha información es para ser distribuida entre los concejales que conforman el cuerpo legislativo.


María Carolina Gerber
TESORERA MUNICIPAL
Municipalidad de Tabossi



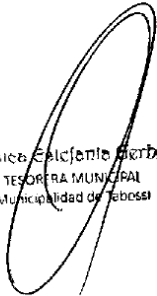
INFORME MENSUAL DE TESORERIA

AGOSTO 2026

El presente informe se compone de 10 folios los cuales reflejan los movimientos realizados por el municipio en el ejercicio 2026 a la fecha.

- *Detalle de disponibilidades de Caja y Bancos de AGOSTO 2026.
- *Saldo de disponibilidades de Caja y Bancos de 2026.
- *Detalle de Ingresos AGOSTO 2026.
- *Detalle de Ingresos mensuales 2026 (comparativo).
- *Detalle de Egresos AGOSTO 2026.
- *Detalle de Egresos mensuales 2026 (comparativo).
- *Mayor contable cuenta deuda flotante 2025.
- *Detalle de órdenes de compra impagas al 31/08/2026. Deuda \$16.579.016,94.
- *Detalle de deuda de fondos de terceros \$46.229.658,18.

Se entrega copia al área correspondiente para su posterior publicación en el sitio web.


Cecilia Escobedo
TESORERA MUNICIPAL
Municipalidad de Tabossi



BANCOS:			
NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS CUENTA 2370/8			
saldo Inicial	Depósitos	Libramientos	Saldo Final
\$250.188.488,77	\$282.338.762,10	\$252.790.672,62	\$279.736.578,25

BANCO DE LA NACION ARGENTINA			
CUENTA 129/999			
Saldo inicial	Depósitos	Libramientos	Saldo Final
\$598.810,01	\$0,00	\$12.606,99	\$586.203,02

BANCO DE LA NACION ARGENTINA			
CUENTA 871			
Saldo inicial	Depósitos	Libramientos	Saldo Final
\$2.853.705,21	\$0,00	\$2.812.844,29	\$40.860,92

MICROCREDITOS M.D.S			
SALDO INICIAL	Depósitos	LIBRAMIENTOS	SALDO FINAL
\$1.260,12	\$0,00	\$0,00	\$1.260,12

RECUPERO MICROREDITOS M.D.S			
SALDO INICIAL	Depósitos	LIBRAMIENTOS	SALDO FINAL
\$2.861.998,95	\$0,00	\$0,00	\$2.861.998,95

José Esteban Garber
 TESORERA MUNICIPAL
 Municipality of Tabossi



ESTADO DE DISPONIBILIDADES AL 31/08/2026			
CAJA:			
	RECAUDACIONES A DEPOSITAR		\$2.393.933,40
	CAJA CHICA		\$50.000,00

Rolando González Sotillo
TESORERO MUNICIPAL
Municipalidad de Tabossi

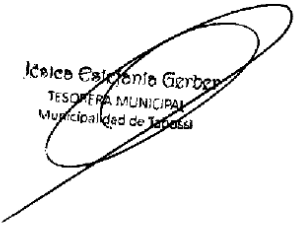
Cálculo de Recursos x Mes Del 01/01/2026 Al 31/08/2026

Denominación	Cuenta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
TASA GENERAL INMOBILIARIA	1504	109.337,69	9.390.752,11	7.206.809,52	177.898,49	768.504,64	156.805,04	822.840,69	469.821,35			
T.L.S.H.P.S.	1505	2.152.643,59	2.621.194,89	2.505.459,88	4.485.560,63	3.598.254,83	4.436.550,83	4.465.700,28	4.320.947,23			
VENDEDORES AMBULANTES	1507	47.700,00	32.200,00	54.600,00			12.000,00	32.600,00	27.900,00			
DERECHO DE CEMENTERIO	1508	37.600,00	462.966,40	1.061.620,62	122.415,34	212.300,00	534.951,04	1.443.985,60	87.234,00			
DERECHO DE OFICINAS Y SELLOS	1511	332.100,00	582.250,00	1.404.842,00	882.240,00	381.400,00	747.100,00	1.218.800,00	1.605.440,00			
DERECHO DE CONEXION CLOACAS	1558		151.974,00			151.794,00	156.015,00		34.600,00			
RECARGO POR MORA	1514	11.051,32	85.167,94	71.205,47	39.821,55	57.130,50	10.480,96	143.525,02	91.270,19			
MULTA POR INFRACCIONES	1515				100.000,00	66.000,00	353.000,00	353.547,00	353.000,00			
TASA GENERAL INMOBILIARIA VENCIDA	1516	8.514,84	387.944,80	355.151,58	33.866,86	45.438,13	4.415,90	82.287,32	69.007,46			
T.L.S.H.P.S. VENCIDA	1517	201.890,00	333.357,12	72.500,00	151.251,04	11.200,00		719.061,58	166.772,96			
FONDO MUNICIPAL DE PRO. Y TURISMO	1518	247.230,59	1.273.997,56	1.014.528,49	488.987,49	445.958,69	433.596,14	618.096,00	511.993,33			
DERECHO DE INSPECCION DE ANTENAS	1569			1.250.000,00								
CARNET DE CONDUCTOR	1574	444.000,00	845.400,00	784.000,00	756.000,00	836.000,00	640.000,00	924.000,00	572.000,00			
TASAS MUNICIPALES		1.591.991,93	16.170.204,82	14.530.717,56	8.488.041,40	6.573.980,79	7.484.914,91	10.834.443,49	8.309.586,52			
OTROS	1523	614.911,53	1.241.390,39	456.440,49	771.690,19	523.940,05	939.943,30	881.592,75	917.662,10			
FOTOCOPIAS	1524						300,00		9,39			
EXCEDENTE EJERCICIOS ANTERIORES	1546						142.335.993,05					
VENTA DE MATERIAL REC	1509						2.239.950,00					
INGRESO COMPLEJO MUN. PILETAS	1510	472.000,00	776.000,00									
OTROS INGRESOS DE JURIS. MUNICIPAL		1.086.911,53	2.017.590,39	456.440,49	771.690,19	523.940,05	145.506.186,35	881.592,75	917.671,49			
DE JURIS. MUNICIPAL		4.678.903,46	18.187.795,21	14.987.158,05	9.259.731,59	7.097.920,84	152.991.101,26	11.706.036,24	9.227.658,01			
PARTICIPACION EN IMPUESTOS PROVINC	1527	11.424.909,76	21.086.504,22	19.744.968,70	56.395.465,87	43.131.943,52	17.251.670,03	32.716.926,53	23.494.285,73			
PARTICIPACION EN ENRG.ELECTRICA	1530	1.173.757,23	7.189.246,40	1.504.897,98	7.349.215,72	1.086.031,98	8.266.160,95	1.128.166,75	7.584.956,82			
AREA ADOLESCENCIA Y FAMILIA COPNA	1571		900.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00			
DE JURISDICCION PROVINCIAL		12.598.666,99	29.175.750,62	21.699.866,68	64.194.681,59	44.667.975,50	25.967.830,98	34.295.093,28	31.529.242,55			
COPARTICIPACION EN IMPUESTOS NACIO	1548	178.150.830,55	135.780.797,23	102.590.217,40	171.921.514,34	191.402.166,80	167.655.830,80	203.814.286,28	174.969.230,70			
RECURSOS AFECTADOS	1551						2.914.194,09					
DE JURISDICCION NACIONAL		178.150.830,55	135.780.797,23	102.590.217,40	171.921.514,34	191.402.166,80	170.570.044,89	203.814.286,28	174.969.230,70			
DE OTRAS JURISDICCIONES		190.749.497,54	164.956.547,85	124.290.084,08	236.116.195,93	236.070.142,30	196.537.875,87	238.109.379,56	206.498.473,25			
INGRESOS CORRIENTES		195.428.441,00	183.144.340,06	139.277.242,13	245.375.927,52	245.168.063,14	349.528.977,13	249.815.415,80	215.726.131,26			
RECUPERO VIVIENDAS MUNICIPALES	1533	5.594,41		13.795,82	6.897,91	6.897,91	6.897,91		13.795,82			
RECUPERO CREDITOS AYUDA VIVIEND	1534	40.630,70	30.588,28	24.346,30	24.346,30	24.346,30	24.346,30	24.780,30	24.780,30			
RECUPERO MICROCREDITOS	1578	37.833,33		69.833,33		20.833,70	122.500,00					
REEMBOLSOS POR CONVENIOS JUDICIAL	1536			2.000.000,00	2.000.000,00		2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00			
REINTEGROS DE I.T	1537					5.130.958,12						
REEMBOLSO DE PRESTAMOS		84.058,44	30.588,28	2.107.975,45	2.031.244,21	7.183.036,03	2.153.744,21	2.024.780,30	2.038.576,12			
REEMBOLSO DE PRESTAMOS		84.058,44	30.588,28	2.107.975,45	2.031.244,21	7.183.036,03	2.153.744,21	2.024.780,30	2.038.576,12			
INGRESOS DE CAPITAL		84.058,44	30.588,28	2.107.975,45	2.031.244,21	7.183.036,03	2.153.744,21	2.024.780,30	2.038.576,12			

Mano Celofonia Gorder
RESOLUCION MUNICIPAL
Municipio de Tabossi

Cálculo de Recursos x Mes Del 01/01/2026 Al 31/08/2026

Denominación	Cuenta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviem
TOTAL GENERAL		195.512.489,44	183.174.931,34	141.385.217,58	247.407.171,73	250.351.099,17	351.692.721,34	251.840.196,10	217.764.707,38			


Idalia Caliente Gerber
TESORERA MUNICIPAL
Municipalidad de Tabossi

Cálculo de Recursos x Mes Del 01/08/2026 Al 31/08/2026

Denominación	Cuenta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
TASA GENERAL INMOBILIARIA	1504								469.821,35			
T.I.S.H.P.S.	1505								4.320.947,23			
VENDEDORES AMBULANTES	1507								27.000,00			
DERECHO DE CEMENTERIO	1508								87.234,00			
DERECHO DE OFICINAS Y SELLOS	1511								1.605.440,00			
DERECHO DE CONEXION CLOACAS	1558								34.600,00			
RECARGO POR MORA	1514								91.270,19			
MULTA POR INFRACCIONES	1515								353.000,00			
TASA GENERAL INMOBILIARIA VENCIDA	1516								69.007,46			
T.I.S.H.P.S. VENCIDA	1517								166.772,96			
FONDO MUNICIPAL DE PRO. Y TURISMO	1518								511.993,33			
CARNET DE CONDUCTOR	1574								572.000,00			
TASAS MUNICIPALES									8.309.986,52			
OTROS	1523								917.662,10			
FOTOCOPIAS	1524								9,39			
OTROS INGRESOS DE JURIS. MUNICIPAL									917.671,49			
DE JURIS. MUNICIPAL									9.227.658,01			
PARTICIPACION EN IMPUESTOS PROVINC.	1527								23.494.285,73			
PARTICIPACION EN ENEG-ELECTRICA	1530								7.584.956,82			
AREA ADOLESCENCIA Y FAMILIA COFNAI	1571								450.000,00			
DE JURISDICCION PROVINCIAL									31.529.242,55			
COPARTICIPACION EN IMPUESTOS NACIO	1548								174.969.230,70			
DE JURISDICCION NACIONAL									174.969.230,70			
DE OTRAS JURISDICCIONES									206.498.473,25			
INGRESOS CORRIENTES									215.726.131,26			
RECUPERO VIVIENDAS MUNICIPALES	1533								13.795,82			
RECUPERO CREDITOS AYUDA VIVIEND	1534								24.780,30			
REEMBOLSOS POR CONVENIOS JUDICIAL	1536								2.000.000,00			
REEMBOLSO DE PRESTAMOS									2.038.576,12			
REEMBOLSO DE PRESTAMOS									2.038.576,12			
INGRESOS DE CAPITAL									2.038.576,12			
TOTAL GENERAL.									217.764.707,38			

Mano
Mano Gerber
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Tabossi

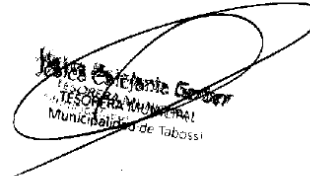
Gastos x Cuentas y Mes Del 01/01/2026 Al 31/08/2026 - Partida : ►► TODAS LAS PARTIDAS ◀◀

Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
S.BASICOS PTA. PERMANENTE	1604	29.820.941,67	30.815.688,11	31.709.342,28	32.758.127,95	33.658.131,41	35.018.497,90	37.148.487,78	38.856.282,99		
ANTIGÜEDAD	1606	9.644.001,89	10.074.355,88	10.366.512,24	10.718.973,62	10.997.666,88	11.378.942,78	12.493.485,97	12.755.848,08		
TÍTULOS	1607	1.317.027,50	1.355.221,34	1.394.522,75	1.441.936,52	1.479.426,86	1.606.434,35	1.743.376,17	1.779.987,06		
OTROS	1608	4.097.554,05	4.300.706,02	4.435.194,86	4.687.037,56	4.808.921,55	5.402.736,73	4.325.393,50	4.620.429,44		
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1609						22.827.779,42				
APTEJUBI PTA. PERMANENTE	1611	6.668.154,96	6.747.918,95	7.141.131,76	7.781.509,40	8.223.566,33	11.998.018,48	10.214.639,58	10.195.622,60		
APO.SOC.PERS. PERMANENTE	1612	2.619.290,36	2.639.962,46	3.110.829,99	3.239.352,40	3.017.128,70	4.552.930,92	3.313.152,64	3.304.801,26		
S.BASICOS TEMPORARIOS	1614	35.510.525,37	32.957.445,45	33.243.469,93	32.835.490,16	33.816.569,06	49.237.460,36	32.839.353,45	30.901.475,13		
APPATJUB. TEMPORARIOS	1616	5.563.086,68	5.197.898,03	5.282.274,08	5.233.674,83	5.390.260,69	5.367.417,50	5.338.506,60	4.928.113,20		
APPAT.O.SO. PERS. TEMPORARIO	1617	1.389.886,84	1.399.103,99	1.374.889,96	1.357.736,89	1.365.239,89	1.230.959,70	974.142,71	1.037.447,89		
ASIGNACIONES FAMILIARES	1618	1.127.684,00	565.242,00	2.140.560,00	1.044.986,00	1.043.188,00	833.029,00	1.033.434,00	1.023.680,00		
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1619	2.820.634,51	1.974.940,57	3.257.853,25	2.869.190,98	4.486.245,62	4.795.331,40	4.114.136,00	3.136.275,09		
SERVICIOS VARIOS	1623	17.549.134,30	15.112.339,96	14.375.364,04	15.105.309,50	10.851.785,04	23.638.619,05	23.599.767,79	11.368.735,13		
HONORARIOS	1624	9.155.072,48	9.083.751,13	7.486.689,31	8.349.522,63	9.491.448,60	6.078.577,94	1.861.772,63	12.178.429,74		
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1630	1.739.106,00	4.617.860,00	7.008.735,46	2.423.500,00	1.805.677,71	744.500,00	6.240.700,00	5.852.514,80		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1642	6.549.940,57	1.069.702,00	8.287.868,69	6.650.904,78	8.747.486,92	1.816.135,12	3.550.681,36	5.466.466,45		
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1645	1.624.315,43	739.800,00	3.937.385,74	1.962.883,06	4.049.989,41	5.271.988,32	5.248.170,22	5.488.522,79		
BIENES VARIOS	1647	4.959.179,41	10.353.387,06	8.940.625,90	1.767.976,02	5.395.484,78	8.088.483,78	6.274.158,89	5.962.421,21		
ARTICULOS VARIOS PARA EL PERSONAL	1648	497.480,15	18.700,00		172.520,35	5.888.161,80	4.631.938,32	122.080,00	1.597.231,50		
INSTITUCIONES	1650		3.841.513,78	212.800,00	3.533.183,86	3.214.616,53	377.270,05	13.767.216,84	256.170,00		
AYUDAS VARIAS	1651	990.741,98	3.367.663,04	3.650.614,13	2.005.027,33	2.245.793,40	6.046.983,30	10.067.808,26	5.762.982,93		
OPERACION		143.643.768,35	146.233.200,38	157.356.664,38	145.938.865,04	159.976.809,18	210.814.924,62	184.370.486,39	165.667.440,29		
EROGACIONES CORRIENTES.		143.643.768,35	146.233.200,38	157.356.664,38	145.938.865,04	159.976.809,18	210.814.924,62	184.370.486,39	165.667.440,29		
EQUIPAMIENTO	1631	514.400,00		178.000,00	4.101.587,05	54.000,00	3.061.300,00	2.272.380,70	6.673.000,00		
BIENES DE CAPITAL		514.400,00		178.000,00	4.101.587,05	54.000,00	3.061.300,00	2.272.380,70	6.673.000,00		
EROGACIONES DE CAPITAL.		514.400,00		178.000,00	4.101.587,05	54.000,00	3.061.300,00	2.272.380,70	6.673.000,00		
PERSONAL TRABAJOS PUBLICOS	1634	12.615.137,34	12.317.566,58	12.728.125,30	14.544.830,85	15.375.231,52	20.798.232,40	18.918.917,50	17.999.879,79		
MANTENIMIENTOS VARIOS	1653	1.380.000,00	1.124.000,00	145.376,10	8.611.820,03	1.087.045,39	4.847.210,91	4.538.458,54	2.106.763,25		
BIENES DE CONSUMO P.OBRAS	1654	16.713.077,59	26.016.252,30	12.813.827,86	5.551.832,64	6.185.475,73	43.144.751,48	11.312.191,40	9.948.023,35		
SERVICIOS P.OBRAS	1655	7.260.871,13	14.318.631,12	4.643.281,27	548.500,00	1.104.247,00	2.497.000,00	2.948.500,00	1.798.500,00		
TRABAJO PUBLICOS		37.969.086,06	53.776.450,00	30.330.610,53	29.256.983,52	23.751.999,64	71.307.194,79	37.708.067,44	31.853.166,39		
OTRAS EROGACIONES.		37.969.086,06	53.776.450,00	30.330.610,53	29.256.983,52	23.751.999,64	71.307.194,79	37.708.067,44	31.853.166,39		
AMORTIZACION DE LA DEUDA	1643	2.014.295,85	2.094.061,96	2.176.986,81							
DEUDA PUBLICA		2.014.295,85	2.094.061,96	2.176.986,81							
		2.014.295,85	2.094.061,96	2.176.986,81							
TOTAL GENERAL		184.141.550,26	202.103.712,34	190.042.261,72	179.297.435,61	183.782.808,82	285.183.419,41	224.350.934,53	204.193.686,68		

Resolución 001/2026
Municipio de Tabossi

Gastos x Cuentas y Mes Del 01/08/2026 Al 31/08/2026 - Partida : ►► TODAS LAS PARTIDAS ◄◄

Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
S.BASICOS PTA.PERMANENTE 1604								38.080.282,99			
ANTIGÜEDAD 1606								12.755.849,08			
TITULOS 1607								1.779.987,06			
OTROS 1608								4.620.429,44			
APTE.JUBI.PTA.PERMANENTE 1611								10.195.622,60			
APO.SOC.PERS.PERMANENTE 1612								3.304.805,26			
S.BASICOS TEMPORARIOS 1614								30.901.475,13			
APBAT.JUBI.TEMPORARIOS 1616								4.528.113,20			
APBAT.O.SO.PERS.TEMPORARIO 1617								1.037.447,89			
ASIGNACIONES FAMILIARES 1618								1.023.680,00			
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS 1619								3.136.275,09			
SERVICIOS VARIOS 1623								11.368.735,13			
HONORARIOS 1624								12.178.429,74			
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES 1630								5.852.514,80			
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 1642								5.466.466,45			
REPUESTOS Y ACCESORIOS 1643								3.488.522,79			
BIENES VARIOS 1647								5.962.421,21			
ARTICULOS VARIOS PARA EL PERSONAL 1648								1.597.231,50			
INSTITUCIONES 1650								256.170,00			
AYUDAS VARIAS 1651								5.762.982,93			
OPERACION								165.667.440,29			
EROGACIONES CORRIENTES								165.667.440,29			
EQUIPAMIENTO 1631								6.673.000,00			
BIENES DE CAPITAL								6.673.000,00			
EROGACIONES DE CAPITAL								6.673.000,00			
PERSONAL TRABAJOS PUBLICOS 1634								17.999.879,79			
MANTENIMIENTOS VARIOS 1653								2.106.763,25			
BIENES DE CONSUMO P/OBRAS 1654								9.948.023,35			
SERVICIOS P/OBRAS 1655								1.798.500,00			
TRABAJOS PUBLICOS								31.853.166,39			
OTRAS EROGACIONES								31.853.166,39			
TOTAL GENERAL								204.193.606,68			


Victoria G. G.
 TESORERA MUNICIPAL
 Municipalidad de Tabossi

Mayor Contable de Cuenta : 2236 - DEUDA FLOTANTE 2025 -
Del 01/01/2026 Al 31/08/2026 - Período : 2026

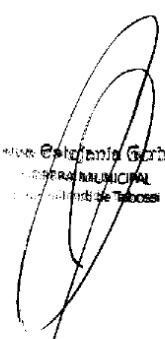
Fecha	Asiento	SubCuenta	Comprobante	Prov.	Descripción	Debe	Saldo
01/01/2026	29.114	-	- - 0	0	POR LA APERTURA DE LAS CUENTA:		0,00
02/01/2026	28.967	-	O.Pag - 29409	280	PL.CAJA PAGOS DEL 02/01/2026 -CAJ.	275.334,00	3.676.354,00
02/01/2026	28.967	-	O.Pag - 29410	868	PL.CAJA PAGOS DEL 02/01/2026 -CAJ.	1.130.000,00	2.271.020,00
02/01/2026	28.967	-	O.Pag - 29406	1516	PL.CAJA PAGOS DEL 02/01/2026 -CAJ.	133.200,00	2.137.820,00
02/01/2026	28.967	-	O.Pag - 29407	441	PL.CAJA PAGOS DEL 02/01/2026 -CAJ.	298.870,00	1.838.950,00
02/01/2026	28.967	-	O.Pag - 29404	1625	PL.CAJA PAGOS DEL 02/01/2026 -CAJ.	600.000,00	1.238.950,00
15/01/2026	28.983	-	O.Pag - 29433	281	PL.CAJA PAGOS DEL 15/01/2026 -CAJ.	659.000,00	579.950,00
15/01/2026	28.983	-	O.Pag - 29426	1516	PL.CAJA PAGOS DEL 15/01/2026 -CAJ.	49.950,00	530.000,00
21/01/2026	29.017	-	O.Pag - 29462	1115	PL.CAJA PAGOS DEL 21/01/2026 -CAJ.	60.000,00	470.000,00
21/01/2026	29.017	-	O.Pag - 29461	1008	PL.CAJA PAGOS DEL 21/01/2026 -CAJ.	470.000,00	0,00
						3.676.354,00	3.676.354,00
							0,00



Andrés Estefanía Gerber
Fiscal General Municipal
Municipio de Tabossi

Ordenes de Compras Impagas Del 01/01/2026 Al 31/08/2026 - Partida : ►► TODAS LAS PARTIDAS ◄◄

Orden	Fecha	Proveedor	Retira	Selección	A Cancelar
28.519	24/06/2026	OSCAR BOLZAN CONSTRUCCIONES S.R.L.		26.320.000,00	14.711.000,00
		112,00 HORMIGÓN ELABORADO H21 C/ANTISOL	1654/9	26.320.000,00	14.711.000,00
28.889	25/08/2026	MARIA HNOS S.R.L.	-	88.016,94	88.016,94
		41,11 NAFTA	1642/14/1	88.016,94	88.016,94
28.945	31/08/2026	GALVAN JENNIFER GUILLERMINA	-	1.600.000,00	1.600.000,00
		1,00 INSTALACION Y CONFIGURACIÓN DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS: SWITCH ITCI	1630/42	1.600.000,00	1.600.000,00
28.947	31/08/2026	DABIN RUBEN NICOLAS	-	180.000,00	180.000,00
		1,00 CAMBIO DE LLAVE DE PASO DE CAMION REGADOR	1630/5/31	180.000,00	180.000,00
<u>155,11</u>				<u>28.188.016,94</u>	<u>16.579.016,94</u>


Esteban Gerber
MUNICIPAL
Municipio de Tabossi

Saldos de Cuentas Todos Los Tipos Del 01/01/2026 Al 31/08/2026

Denominación	Cuenta	Saldo Al Inicio	Total Debe	Total Haber	S. Acceptor
FONDO DE TERC.SIS.DE PREV.PEL.PERS	2123	-30.451.258,74	245.152.435,20	241.842.293,38	27.141.116,92
FONDO DE TERCEROS O.S.E.R.	2124	-8.190.484,53	65.986.133,02	65.760.631,40	1.964.982,91
FONDO DE TERC.DESCUENTO PRES.SIS.PRE	2125	-2.697.525,79	25.289.640,25	25.490.440,03	1.898.325,57
RETENCION IB	1752	-798.510,86	4.120.141,66	3.726.704,26	405.073,46
RETFNC. PROFESIONES LIBERALES	1775	-229.607,01	1.678.436,49	1.644.214,33	195.384,85
RETENCIONES GANANCIAS	1777	-813.743,67	3.802.625,04	3.433.086,92	444.205,55
FONDO DE TERCEROS ENTRE RIOS SERVICIOS	2131		261.850.725,44	263.232.989,12	1.382.263,68
FONDO DE TERC.CHEQUES NO COB.BERSA	2134	-136.330,98			136.330,98
FONDO DE TERC.GARANTIAS DE OFERTAS	2135			99.064,00	99.064,00
FONDO DE TERCEROS CUOTAS IAPV	2137	-292.763,31	2.624.564,31	2.718.785,91	386.984,91
FONDO DE TERC.ADELANTO DE HABERES	2140		21.061.000,00	20.916.000,00	145.000,00
FONDO DE TERC.DISC. JUDICIAL	2141		13.181.549,92	13.181.549,92	
FONDO DE TERC.SEGURO DE VID.COLLECTIV	2142	-120.952,92	1.138.358,67	1.183.547,37	166.141,62
FONDO DE TERC.P.COBRIO FAC.COOP.QUEBR	2147		214.930.483,36	218.418.534,69	3.488.051,33
FONDO DE TERC.TARJETA SISECREER	2152	-218.866,54	1.743.962,89	1.762.546,94	237.450,59
FONDO DE TERC.RETENCION SINDICAL	2153	-622.626,15	4.287.116,49	4.152.836,15	488.345,81
GARANTIA ALQUILER POLIDEPORTIVO	2154	-995.936,00	200.000,00		795.936,00
		-45.568.606,50	867.047.172,74	867.563.224,42	145.000,00
					46.229.658,18



Jesica Galarza Gerber
TESORERA MUNICIPAL
Municipalidad de Tabossi